



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184-2020-MDM/A

Mórrope, 30 de Marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, DE LA PROVINCIA Y
REGIÓN LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 210-2020-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 29 de Marzo del 2020, donde la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos emitidos en el mes de Marzo del año 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2019-CM/MDM de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2020 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (13,432,585.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MDM/A,

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente decreto legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal del 2019, en la parte que sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el Artículo 30° de la Directiva N° 011-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante El Informe N° 00-2020-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 00 de Marzo del 2020, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal la realización de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos, por variación de partidas presupuestarias no considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura, emitidos en el mes de Marzo del año 2020, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución sustenta a las "Notas de Modificación Presupuestarias", emitidos durante el mes de Marzo del 2020, las mismas que conforman la parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Saldamania
ALCALDE